

Nombramiento del Dr. Joaquín Balaguer como miembro de la sección de derecho civil de la comisión revisora de los Códigos Nacionales.—
G. O. No. 5129, del 12 de Febrero de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 2169.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

VISTO el decreto No. 1551, de fecha 23 de marzo de 1936, por el cual se designan los miembros de la Comisión para el examen y revisión de los proyectos de códigos civil, de procedimiento civil, de comercio, penal y de procedimiento criminal,

D E C R E T O :

UNICO.— El Dr. Joaquín Balaguer queda designado miembro de la sección de derecho civil, de la comisión encargada del examen y revisión de los proyectos de códigos nacionales, en sustitución del Lic. H. Cruz Ayala.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Designación de miembros de la Comisión Revisora de los Códigos Nacionales para la preparación de un proyecto de reforma de la ley de tierras.— G. O. No. 5129, del 12 de Febrero de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 2170.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

VISTA la exposición sometida al Poder Ejecutivo por el Presidente de la Comisión Revisora de los Códigos Nacionales, mediante la cual sugiere la conveniencia de dar encargo a di-